REPÚBLICA DE COLOMBIA



Funza (Cundinamarca), 15 de agosto de 2023

Radicado No. 2020-00305

- 1. El despacho comisorio No. 0085 militante en el expediente digital, diligenciado por la Alcaldía de Mosquera se incorpora a los autos y se tendrá en cuenta para los fines legales pertinentes, en conocimiento de las partes.
 - 2. Se aprueba la liquidación de costas al no ser objetada.
- 3. Al tenor de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso se aprueba la liquidación del crédito aportada archivo digital No. 23.
- 4. En atención al pedimento obrante en archivo digital No. 25, por ser procedente, secretaria oficie en la forma solicitada.

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ